



Resolución Directoral Regional

N° 000858 -2020-DRELM

Lima, 17 FEB. 2020

VISTOS: los Expedientes N°s 0063159-2019-DRELM y 0002733-2020-DRELM, Informe N° 024-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, Informe N° 00010-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, Informe N° 148-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, Informe N° 255-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: "El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, al Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: "La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal"; y en el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente;

Que, por otro lado, el numeral 8.7.8. de la Norma Técnica, señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año";

Que, a través de los Expedientes de Vistos, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Parroquial "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT" remitió a esta Sede Regional su propuesta de cuadro de horas y las posiciones vacantes correspondiente al año académico 2020-I y II;

Que, a través del Informe N° 148-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2020 del IESTPP "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;

Que, en esa línea la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional, a través del Informe N° 00010-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH del 07 de enero de 2020, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2020;

Que, mediante el Informe N° 024-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 29 de enero de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, en su calidad de órgano técnico, señala que vistos los expedientes presentados por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2020; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre de 2020 del IESTPP "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT" conforme se detalla en los Anexos I, II, III y IV del citado Informe;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 255-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 31 de enero de 2020, concluye que concuerda con lo expuesto en el Informe N° 024-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, emitido por la Oficina de Gestión de la Educación Superior; por lo que corresponde expedir el acto administrativo;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, respecto a los expedientes mencionados en la presente Resolución, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión".

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los Expedientes N°s 0063159-2019-DRELM y 0002733-2020-DRELM, por guardar conexión entre sí.

ARTÍCULO 2.- APROBAR con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IESTPP "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT" del I y II Semestre del año 2020, conforme a los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el IESTPP "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT" cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II Semestre 2020, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución y los Anexos 01, 02, 03 y 04 a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y al Instituto solicitante, notificando a este último los Informes de Vistos, de conformidad a los artículos 6, 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



[Signature]
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ



ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT					CODIGO MODULAR	1248954	DISTRITO	LURIGANCHO
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	JORNADA LABORAL	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020	II SEMESTRE 2020		
							UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDADES DIDÁCTICAS		
1	191611111822	40 horas	S/2,487.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años	Producción	Administración pública		
							Organización y constitución de empresas	Planificación y Organización		
							Investigación e innovación tecnológica	Proyecto Empresarial		
							Sociedad y economía en la globalización	Proyectos de investigación e innovación tecnológica		
							Comportamiento ético	Fundamentos de investigación		
2	391611111824	40 horas	S/2,487.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años	Planificación y Organización	Marketing en las Empresas de Servicio		
							Gestión de Recursos Humanos	Gestión de Tesorería		
							Operaciones Contables	Gestión Financiera		
							Análisis de Costos	Evaluación de Proyectos de Inversión		
3	391611111825	40 horas	S/2,487.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años	Administración Logística	Sistema de venta y comercio electrónico		
							Gestión de Marketing Empresarial	Investigación de mercado		
							Gestión Presupuestaria	Evaluación de Proyectos de Inversión		
							Formulación de proyectos de inversión			
4	391611111829	40 horas	S/2,487.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de	2 años	Informática e internet	Estadística General		
							Sociedad y economía en la globalización			
							Lógica y funciones	Ofimática		



ANEXO N° 01

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2020

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	12 Horas	
1	DOCENTES CPD	1		7		5						13
2	ASISTENTE DE TALLER				1							
TOTALES		1		7	1	5						13

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2020

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	12 Horas	
1	DOCENTES CPD	1		7		5						13
2	ASISTENTE DE TALLER				1							
TOTALES		1		7	1	5						13



ANEXO N° 02

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.

b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT					CODIGO MODULAR	1248954	DISTRITO	LURIGANCHO
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	JORNADA LABORAL	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	SEMESTRE 2020			
							I SEMESTRE 2020 UNIDADES DIDÁCTICAS	II SEMESTRE 2020 UNIDADES DIDÁCTICAS		
5	391611111826	40 horas	S/2,487.84	CONTABILIDAD	Profesional Técnico en Contabilidad / Egresado en Contabilidad	2 años	Plan Contable			
							Documentación Comercial y Contable			
							Comportamiento ético			
							Lógica y funciones			
6	391611111827	40 horas	S/2,487.84	CONTABILIDAD	Profesional Técnico en Contabilidad / Egresado en Contabilidad	2 años	Legislación Comercial			
							Técnica Presupuestal			
							Contabilidad Gubernamental I			
							Aplicativos informáticos			
							Comunicación empresarial			
							Investigación e innovación tecnológica			
7	391611111828	40 horas	S/2,487.84	CONTABILIDAD	Profesional Técnico en Contabilidad / Egresado en Contabilidad	2 años	Formulación de Estados Financieros			
							Fundamentos de finanzas			
							Formulación y Evaluación de Proyectos			
							Planeamiento de Auditoría			
							Contabilidad de Entidades Financieras I			



ANEXO N° 03

POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

- Requisitos mínimos:
- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 - b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT				CODIGO MODULAR			1248954		DISTRITO		LURIGANCHO		
I SEMESTRE - 2020							II SEMESTRE - 2020								
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - I	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - II	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	CDH 2020_B OLSA 01	20 Horas	S/1,243.92	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Gestión de Recursos Humanos	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años	1	CDH 2020_B OLSA 01	20 Horas	S/1,243.92	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Dirección y Control Empresarial	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años
					Planificación y organización								Sistemas de Compensación Previsional y Asistencial		
					Estadística Empresarial								Gestión de Almacenes		
					Informática e internet								Comercio Internacional		
2	CDH 2020_B OLSA 02	20 Horas	S/1,243.92	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Administración Logística	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años	2	CDH 2020_B OLSA 02	20 Horas	S/1,243.92	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Dirección y Control Empresarial	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años
					Comunicación Comercial y atención al Cliente								Sistemas de Compensación Previsional y Asistencial		
					Inglés Comercial								Gestión de Almacenes		
					Comunicación Empresarial								Comercio Internacional		
3	CDH 2020_B OLSA 03	20 Horas	S/1,243.92	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Estadística Empresarial	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años	3	CDH 2020_B OLSA 03	20 Horas	S/1,243.92	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Investigación de Mercado	Profesional Técnico en Administración de empresas / Egresado en Administración de empresas	2 años
					Legislación Comercial y Tributaria								Marketing en las Empresas de Servicio		
					Comunicación Comercial y atención al Cliente								Legislación e inserción laboral		
					Inglés Comercial								Auditoría		
4	CDH 2020_B OLSA 04	20 Horas	S/1,243.92	CONTABILIDAD	Contabilidad General I	Profesional Técnico en Contabilidad / Egresado en Contabilidad	2 años	4	CDH 2020_B OLSA 04	20 Horas	S/1,243.92	CONTABILIDAD	Contabilidad General II	Profesional Técnico en Contabilidad / Egresado en Contabilidad	2 años
					Contabilidad de Costos								Fundamentos de Costos		
					Organización y Constitución de Empresas								Contabilidad Aplicada		
					Técnica Presupuestal								Contabilidad General II		
5	CDH 2020_B OLSA 05	20 Horas	S/1,243.92	CONTABILIDAD	Contabilidad Gubernamental I	Profesional Técnico en Contabilidad / Egresado en Contabilidad	2 años	5	CDH 2020_B OLSA 05	20 Horas	S/1,243.92	CONTABILIDAD	Comunicación Interpersonal	Profesional Técnico en Contabilidad / Egresado en Contabilidad	2 años
					Administración empresarial								Contabilidad de Sociedades		
					Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible								Legislación e inserción laboral		



ANEXO N° 04

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

IEST		NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT			CODIGO MODULAR	1248954	DISTRITO	LURIGANCHO
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO		
1	19H6Z1111825	30 horas	S/988.14	Asistente de taller CENTRO DE CÓMPUTO	AMINISTRACIÓN/CONTABILIDAD	PROFESIONAL TÉCNICO COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA		

NOTA: Requisitos mínimos

- a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.
- b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.

